

## **CIDH insta al Congreso de Perú a acatar las decisiones judiciales relacionadas con la elección de magistradas y magistrados del Tribunal Constitucional**

- *La Comisión tomó nota del proceso de amparo promovido por un ciudadano contra el Congreso de la República, denunciando supuestas irregularidades en el proceso de elección de magistradas y magistrados del Tribunal Constitucional*

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su preocupación ante el anuncio de que el Congreso de la República de Perú continuaría con el proceso de elección de integrantes del Tribunal Constitucional (TC), pese a existir una decisión judicial dictada dentro de una acción constitucional de amparo que suspendió provisionalmente dicho proceso. En esa línea, la CIDH insta al Congreso de Perú a acatar las decisiones judiciales relacionadas con la elección de magistradas y magistrados del Tribunal Constitucional.

La Comisión tomó nota del proceso de amparo promovido por un ciudadano contra el Congreso de la República, denunciando supuestas irregularidades en el proceso de elección de magistradas y magistrados del Tribunal Constitucional. En este contexto, la Comisión observa la decisión del 6 de julio de 2021, dictada por el Tercer Juzgado Constitucional Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, que concedió una medida cautelar suspendiendo el proceso de elección en tanto se resuelva el fondo del asunto. Sin embargo, se tuvo conocimiento de que el Congreso de la República anunció que continuaría con la designación, a pesar de que el fondo del asunto no ha sido resuelto, convocando distintas sesiones para el efecto; así como de la presentación de una denuncia contra la jueza que concedió dicha medida por supuesto prevaricato.

Al respecto, la Comisión Interamericana resalta que un elemento central del Estado de derecho es el respeto a las decisiones judiciales, sin perjuicio de que puedan ser impugnadas mediante los recursos previstos en la ley. A la vez, se insiste en que la independencia del Poder Judicial y su clara separación respecto de los otros poderes deben ser respetadas y garantizadas. Lo anterior, contribuye a la solidificación del Estado de Derecho que, junto con la garantía y respeto de los derechos humanos, constituyen un conjunto, donde cada uno de los componentes institucionales se definen, se completan y adquieren sentido mutuamente, dando contenido material al balance de poder mediante el sistema de pesos y contrapesos.

Finalmente, la CIDH subraya que, en los procesos de selección y designación de operadoras y operadores de justicia, especialmente de altas cortes, la publicidad, participación y transparencia contribuyen con tener mayor certeza sobre la integridad e idoneidad de las personas designadas y brindar confianza a la ciudadanía sobre la objetividad del proceso. Como indica el informe "Garantías para la independencia de las y los Operadores de Justicia", en cualquier procedimiento de nombramiento y selección, lo más relevante, desde una perspectiva sustancial, es que los Estados aseguren que éstos no se realicen o se perciban por parte de la ciudadanía como decididos sobre la base de razones de carácter político afectando la convicción de actuar independiente. En esa línea, la Comisión advierte que un proceso inadecuado de selección y designación de operadores de justicia pone en peligro la independencia judicial, la cual es necesaria para preservar el Estado de Derecho.